

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03717-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que conforme dispone el artículo 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que mediante Resolución de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior N° 061/03 ratificada mediante Resolución N° 002-CS-03 se convocó a elecciones de consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que con fecha 9 de abril de 2003 la Junta Electoral designada al efecto mediante Resolución N° 5 que obra a fs. 437 del expediente indicado en el visto, proclama como consejero superior titular zona norte al agente Víctor Robles y como consejeros superiores suplentes a los siguientes agentes:

1er. suplente Agustín Traba

suplente localidad Leonardo Carbajal

suplente del 1er. suplente localidad María Elsa Solís

Que conforme lo establece el artículo 4° de la Ordenanza 054 el Consejo Superior debe aprobar la designación de los consejeros electos en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que puesto a consideración en plenario el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad nominar a los consejeros en representación del Personal de Administración y Apoyo Zona Norte ;

POR ELLO:

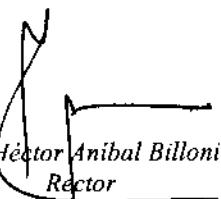
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: NOMINAR como consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Norte a:

Titular Víctor Hugo Robles	Suplente de localidad Leonardo Alfredo Carbajal
Suplente Agustín Traba	Suplente de localidad María Elsa Solís

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector